

Oy por no ocurrir en el dia otra cosa lo firmas
en el mes de Mayo

D. Juan Naranjo

Dn. Juan Salinas

Dn. Eusebio de
Herrera

Dn. Juan Naranjo

Dn. Pedro Huasque de
Mendoza

Dn. Juan Naranjo

Dn. Juan Salinas

Decreto sobre el precio de pan

Tras lo que el Excmo. Consejo Real de Indias y Reventado

de Indias, en su Real Cedula de 17 de Mayo de 1764, mandó que se

mandase a las Juntas de Comercio de las Indias que se acordase lo que

convenia para el abastecimiento de pan de las Indias, y que se

mandase a las Juntas de Comercio de las Indias que se acordase lo que

convenia para el abastecimiento de pan de las Indias, y que se

mandase a las Juntas de Comercio de las Indias que se acordase lo que

convenia para el abastecimiento de pan de las Indias, y que se

mandase a las Juntas de Comercio de las Indias que se acordase lo que

convenia para el abastecimiento de pan de las Indias, y que se

mandase a las Juntas de Comercio de las Indias que se acordase lo que

convenia para el abastecimiento de pan de las Indias, y que se

mandase a las Juntas de Comercio de las Indias que se acordase lo que

convenia para el abastecimiento de pan de las Indias, y que se